

Segunda ronda de sesiones para analizar si la situación de Venezuela merece ser remitida a la Corte Penal Internacional.

El 16 de octubre el Panel de Expertos Internacionales Independientes compuesto por Santiago Cantón, Irwin Cotler y Manuel Ventura Robles asumió sus funciones. El 17 de octubre el Panel escuchó presentaciones de David Smolansky, Alcalde de El Hatillo; Omar Lares, Alcalde de la municipalidad Campo Elías; Walter Marquez, Coordinador Político Nacional de Voluntad Popular; Carlos Vecchio, y; Doris Coello, madre de Marcos Coello.

David Smolansky, Alcalde de El Hatillo, Caracas, Venezuela

La persecución de autoridades locales se ha convertido en política de Estado, socavando un elemento esencial de la democracia: la autonomía de los gobiernos locales. Smolansky denuncia que más del 40% de los 80 alcaldes opositores son perseguidos como parte de una práctica sistemática y generalizada. “ Todo aquel que se expresa en contra del régimen es víctima de amenaza, represión, destitución o arresto,” dice Smolansky. El Tribunal Supremo de Justicia y el Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional (SEBIN), afirma, son cómplices: usurpando funciones investigadoras a la Fiscalía General de la Republica; ejecutando las sentencias, e; incumpliendo la Ley Orgánica del Poder Público Municipal, que establece los requisitos para la destitución de autoridades.

En los procesos de destitución sumaria relatados, no se respeta el debido proceso ni se dan garantías constitucionales. En las cinco sentencias contra alcaldes publicadas en agosto de 2017 los fallos son idénticos. El patrón denunciado en los casos de al menos cuatro alcaldes presos incluye: (1) detenciones arbitrarias; (2) aislamientos; (3) tortura, y; (4) tratos crueles y degradantes. Los acusados, como Smolansky, cuentan con menos de 48 horas para preparar su defensa; no se permiten instancias de apelación, y; se le prohíbe a los acusados la salida del país. Más aún, el SEBIN asedia las residencias de los acusados, y de sus familiares.

El caso de David Smolansky es uno de 12 destituciones arbitrarias de alcaldes. Es sentenciado el 9 de agosto de 2017 por “no garantizar el libre tránsito” (es decir, permitir las protestas opositoras). Está inhabilitado y con orden de arresto. Después de 25 días en la clandestinidad recorre 1.300 Km. hasta cruzar la frontera con Brasil el 13 de septiembre. Hoy trabaja desde el exilio por restituir el orden democrático en Venezuela.

Desde 2014 se han destituido a 12 alcaldes en Venezuela: 4 están presos; 6 exiliados, y 2 destituidos e inhabilitados, en el país. Los casos incluyen las detenciones de Daniel Ceballos, Enzo Scarano, Antonio Ledezma, Lumay Barreto, Warner Jiménez, Delson Guarate, Gustavo Marcano, Alfredo Ramos, Carlos García, Omar Lares, Ramón Muchacho y David Smolansky. 20 alcaldes más estarían siendo investigados.

Las prácticas de persecución de líderes locales descritas afectarían a un tercio de la población - es decir 10 millones de venezolanos, que son representados en su conjunto por los alcaldes perseguidos. Los episodios que describe se enmarcan dentro de un contexto de odio más amplio, no sólo político sino

inclusivos motivados por odio anti-Semita. Smolansky relata que “es sumamente común ver en los medios del Estado discursos de odio en contra de todo aquel que es judío o tiene raíces judías.” En 2016 su residencia es atacada y saqueada, y consignas antisemitas son marcadas en los muros.

Omar Lares, Alcalde de la municipalidad Campo Elías, Mérida, Venezuela

En el contexto de persecución, amenaza, y encarcelamiento de disidentes, Omar Lares discute la violación sistemática y generalizada de derechos a través de la cual el régimen de Nicolás Maduro buscaría intimidar, en particular, a los alcaldes – pero también a familiares y personas cercanas a éstos. Se refiere a un caso sin precedentes en Venezuela, de la detención forzada y arbitraria de su hijo Juan Pedro Lares (23 años), secuestrado y privado de libertad por el SEBIN desde el 30 de julio de 2017.

El 30 de julio, en el contexto de la elección de la Asamblea Nacional Constituyente, Colectivos irrumpen en la residencia Lares en Mérida. Omar Lares logra huir junto con su esposa y su hijo menor. Su hijo mayor, Juan Pedro Lares, es capturado; es torturado y recibe malos tratos; rociado con gasolina con la intención de encenderlo si no comunica el paradero de su padre. Lares (hijo) permanece dos días incomunicado. No hay registro de su detención ni se le imputa ninguna denuncia. Al tercer día, su familia obtiene información de los servicios de seguridad por canales alternativos acerca de su paradero. Interponen dos recursos de habeas corpus, sin respuesta; solicitan medidas cautelares y un procedimiento ante la CIDH, y; realizan gestiones ante la Cancillería de Colombia para que el vecino país interceda en la defensa de Juan Pedro, quien es también ciudadano colombiano. Se logran dos visitas consulares.

Respecto a la cuestión de la dirección de la persecución descrita, Lares alega que hay una orden “muy superior” del gobierno de detener a su hijo con el objetivo de presionarlo. El día de la abducción, el asistente personal del alcalde recibe un llamado de “un General” ofreciendo la liberación del hijo a cambio de la entrega del padre. No es la primera vez que la familia Lares es víctima de agresiones y acoso: en 2006 Omar Lares es víctima de un intento de asesinato en el cual recibe tres impactos de bala, siendo jefe de campaña del candidato presidencial Manuel Rosales, y; en 2016 un opositor político, Pedro Alvarez, asalta la residencia de Lares, disparando armas de fuego y sustrayendo bienes.

Walter Marquez, ex Diputado de la Asamblea Nacional de Venezuela

Presenta un examen preliminar del caso de Venezuela relativo a crímenes de lesa humanidad. En particular, analiza en el contexto del Artículo 7 inciso 1 del Estatuto de Roma los siguientes actos: asesinato; exterminio; esclavitud, y deportación o traslado forzoso.

Respecto al asesinato de la población civil, Marquez cita las 124 muertes ocurridas en protestas populares en 2017, y las 44 relevadas en 2014. Más aún, expone Márquez, la falta de alimento y medicinas, combinada con la negativa de abrir los canales humanitarios y el veto a la Ley para la Crisis Nacional de la Salud, constituyen un ataque generalizado y sistemático que atenta con el exterminio de la población civil. De acuerdo a Márquez, ello constituye una violación del artículo 7.2 del Estatuto de

Roma: el “exterminio comprenderá la imposición intencional de condiciones de vida, entre otras, la privación del acceso a alimentos o medicinas, encaminadas a causar la destrucción de parte de una población. Márquez describe, además, un modelo de esclavitud moderna en Venezuela del cual 30 mil cubanos, en el sector salud y deportivo, forman parte. Para finalizar, detalla la deportación o traslado forzoso de más de 1482 colombianos entre agosto y septiembre de 2015. La manera ilegal con la cual el Gobierno Venezolano realizó las Deportaciones de Colombianos, generó el repudio de la Comunidad Internacional.

Carlos Vecchio, Coordinador Político Nacional, Voluntad Popular

La justicia en Venezuela es un brazo del poder del régimen, utilizado para la persecución sistemática de líderes opositores, y todo el poder del Estado es abusado para la promoción del odio contra un grupo o colectividad con identidad propia fundada en motivos políticos. Vecchio denuncia una política de exterminio contra todo aquel que piense distinto: “Los que pensamos distinto somos otra clase.” En Voluntad Popular se cuentan 30 detenciones arbitrarias; 21 líderes lesionados; 17 líderes exiliados; 5 alcaldes destituidos ilegalmente. Denuncian ataques personales, ataques de su sede, inhabilitaciones, metiéndolos presos e intimidando. “Nos sentimos aquí, exiliados, presos del alma,” concluye Vecchio.

El fiscal Franklin Nieves tenía la orden de detener a Leopoldo López y a otros dirigentes opositores. El 12 de febrero de 2014, junto a Leopoldo López y un grupo de estudiantes, Vecchio y otros líderes llaman al pueblo de Venezuela para protestar de manera pacífica por la protección de sus derechos. En esa jornada dos personas pierden la vida - por los cuales se responsabiliza a López - pero una investigación periodística concluye que funcionarios públicos serían responsables de estas muertes. Luego que López es capturado, el 17 de febrero de 2014 y sin orden de allanamiento ni de aprehensión fuerzas militares intentan la captura de Vecchio. Este se ve obligado a entrar en la clandestinidad por razones políticas. El arma del régimen, afirma, ha sido el Poder Judicial: “no hay ninguna institución a la que pueda ir, que le de las garantías constitucionales de imparcialidad e independencia.”

Se expone a los líderes de oposición a un discurso de odio y fomento a la violencia: a tal fin se utilizan todos los medios de comunicación públicos y oficialistas y todo el poder del Estado. El vicepresidente Tarek El Aissami declara “Todos los militantes e integrantes de Voluntad Popular son fascistas. No son demócratas, ni mucho menos pueden calificarse de seres humanos. Distan mucho de ser seres humanos. La justicia le va a llegar”. El Presidente Nicolás Maduro insiste: “No voy a tener miedo ni me tiembla el pulso para aplicar la justicia. Hago un llamado a todos los poderes públicos a actuar frente a las amenazas de este grupo terrorista llamado Voluntad Popular.”

Vecchio relata casos que parten, asegura, de una política de Estado de persecución política sistemática y generalizada. Como adara, “no somos los políticos nada más. Otros han salido como consecuencia de razones políticas”. Vecchio asegura que lo que ocurre a Voluntad Popular ocurre a todos los partidos de la oposición y todo aquel venezolano que piense distinto. Las persecuciones incluyen acciones directas contra dirigentes y organizaciones, activistas. La discriminación focalizada involucra también la entrega

selectiva de subvenciones y beneficios con motivaciones políticas, utilizando instrumentos como el “carnet de la patria”, la inteligencia social, o la participación en misiones.

Doris Coello, madre de Marcos Coello

Marcos Coello es víctima de una detención arbitraria, tras la cual es torturado, coaccionado a firmar una confesión falsa, y sometido a un juicio en el cual se violan sus derechos fundamentales. El 12 de febrero de 2014 en Caracas se dan expresiones de calle en las que participa Marcos Coello (18 años). Durante la desmovilización, Coello oye detonaciones, y busca resguardo junto a un grupo de estudiantes, pero acaba acorralado por integrantes de Colectivos, motorizados, armados y encapuchados e involucrado en un altercado. Coello es impactado con una bomba lacrimógena al nivel de su cintura y sufre agresiones de un grupo de cinco individuos, recibiendo golpes con matafuegos y con cascos de la policía antimotín. Marcos Coello es entonces detenido y trasladado a una sede del Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas.

Durante su detención, Coello es objeto de torturas, tratos crueles, inhumanos y degradantes por parte de funcionarios integrantes de organismos policiales de Venezuela. Coello es sometido a violencia física y psicológica. Se le pide con amenazas a su vida que firmara una declaración inculcando a Leopoldo López por hechos delictivos sucedidos en la fecha. Al negarse Marcos Coello a firmar el documento inculcatorio, es éste torturado: se le aplica electricidad en su cuerpo, es envuelto en plástico y abatido con bates, un palo de golf, palos de madera y patadas. Una evaluación de psicología forense concluye que sufre de estrés post-traumático como causa de las torturas que sufrió.

Denuncia Coello el irrespeto a los derechos fundamentales de los imputados, en un juicio injusto que no sigue el debido proceso, en el cual se niega el derecho a presentar y evacuar pruebas y se demuestra la falta de separación de Poderes. Durante más de dos años, junto con los otros estudiantes, Coello es involucrado en una causa judicial motivada políticamente, junto al líder opositor Leopoldo López. A Coello se le imputan los hechos violentos ocurridos el 12 de febrero de 2014.

La defensa de Coello ha exaurido las instancias nacionales y cursa denuncias a nivel internacional. El caso descrito cursa en una denuncia ante la Corte Penal Internacional. La Comisión Contra Detenciones Arbitrarias de Naciones Unidas declara en un informe que la detención de Marcos es efectivamente arbitraria; Human Rights Watch condensa en un informe “Condenados por Protestar” el caso de Coello, y de otros estudiantes.